



Lugar y fecha de la resolución: Toledo 22 de septiembre de 2015.

Referencia: : ÁREA DE COOPERACIÓN E INFRAESTRUCTURAS / Servicio de Agricultura y Medio Ambiente

Asunto: Decreto de Rectificación error material por liquidación de la cuota prestación de servicio de recogida de perros 2015.

DECRETO NÚM. 889/ 2015

Advertido error material en la resolución dictada por esta Presidencia el día 25 de agosto de 2015, con número de Decreto 791/2015, relativo a la aprobación del padrón anual del precio público por la prestación del servicio de recogida, alojamiento, manutención y entrega de perros abandonados, correspondiente al ejercicio de 2015 resolución de actividades agropecuarias 2015, por el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, vengo en rectificar dicho error, de manera que:

Donde dice:

Entidad	Habitantes	Imp. Concedido
Ayuntamiento de Nombela	1021	350 €

Debe decir:

Entidad	Habitantes	Imp. Concedido
Ayuntamiento de Nombela	946	150 €

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

El Presidente: Álvaro Gutiérrez Prieto

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por el Ilmo. Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

El Secretario General: José Garzón Rodelgo